

Proceso de selección

Distrito 5 Capital

Presentación de la Entrevista Psicológica

Guía de Orientación al Aspirante



Mayo 2024



UNIVERSIDAD
LIBRE



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO	4
CAPÍTULO 1: Generalidades Prueba Entrevista Psicológica	5
□ Etapas del Proceso de Selección	6
□ Acuerdo que regula el Proceso de Selección.....	7
□ ¿Quiénes pueden participar?	7
CAPÍTULO 2: Entrevista Psicológica.....	7
□ ¿Qué se evalúa en una Entrevista Psicológica?	8
CAPÍTULO 3: Aspectos técnicos de la Entrevista Psicológica	8
□ Componentes de la Prueba de Entrevista Psicológica.....	8
□ Cómo se llevará a cabo la prueba de entrevista Psicológica.....	9
Parte 1. Entrevista psicológica - Ejercicio situacional desarrollo individual	11
Parte 2. Entrevista psicológica - Ejercicio situacional desarrollo grupal	11
□ Citación a la Prueba de Entrevista Psicológica	14
□ Desarrollo de la jornada de aplicación de la Prueba	14
□ Documentos válidos para la identificación personal en la presentación de la Prueba	15
CAPÍTULO 5: Instrucciones para la Aplicación de la Prueba de Entrevista Psicológica ...	17
CAPÍTULO 6: Prohibiciones para la presentación de la Prueba y Causales de invalidación de la Prueba	19
Prohibiciones	19
Causales de Invalidación de la Prueba.....	20
Capítulo 7: Disposiciones Adicionales	22
Aspirantes en situación de discapacidad.....	22
Publicación de resultados de la Prueba de Entrevista Psicológica.....	22
Recepción de reclamaciones contra los resultados de la Prueba de Entrevista Psicológica	22
Acceso a la Prueba	23
Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la prueba de Entrevista Psicológica	23
Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba.....	24

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, en uso de sus facultades constitucionales y legales estructuró el proceso de selección No. 2498 a 2501 denominado Distrito Capital 5 cuyo objeto es adelantar el concurso de méritos en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer definitivamente empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y; la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Universidad Libre fue adjudicada para ejecutar las etapas correspondientes a las Pruebas de Ejecución, Pruebas Específicas y la Prueba de Valoración de Antecedentes hasta la consolidación de los resultados finales a fin de conformar las listas de elegibles, para proveer los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa, tal como consta en la Resolución No.18810 del 15 de diciembre de 2023.

En el marco de las obligaciones contractuales adquiridas, la Universidad Libre ha elaborado la presente Guía la cual pretende orientar de manera clara a los aspirantes inscritos a los empleos del **Cuerpo de Custodia y Vigilancia**¹ ofertados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que superaron la Prueba sobre Competencias Funcionales, sobre los aspectos fundamentales, normativos, propósito, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de la aplicación de la Prueba de Entrevista Psicológica.

La información que contiene la Guía debe ser complementada con la lectura obligatoria de toda la información y reglas del Proceso de Selección, las cuales se encuentran contenidas en los respectivos Acuerdos y Anexos Técnicos, publicados en el sitio web de la CNSC.

Deseamos éxitos a todos aquellos concursantes que presentarán la Prueba de Entrevista Psicológica para el Proceso de Selección Distrito Capital 5 y los invitamos a leer el

¹ Hace referencia a las siguientes denominaciones de empleos: **Guardián, Cabo de Prisiones, Sargento de Prisiones y Teniente de Prisiones** descritos en la Tabla 1 de la presente guía.

documento con la debida atención y a seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas.

MARCO NORMATIVO

La prueba de entrevista se rige y fundamenta en normas concordantes que garantizan los principios orientadores del Proceso de Selección, atendiendo al derecho constitucional de igualdad (Const., 1991, art. 13), al derecho de acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (Const., 1991, art. 40, numeral 7); y adicionalmente, se basa en las siguientes:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 909 de 2004, “por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”, y sus Decretos reglamentarios.
- Decreto Ley 785 de 2005, “por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”.
- Ley 1960 de 2019, “por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto – Ley 760 de 2005, “por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones”.
- Decreto 1083 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 051 de 2018, “por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009”.
- Decreto 498 de 2020, “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

- Ley 1523 de 2012, “por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos con denominación: Guardián código 485, Cabo de Prisiones código 428, Sargento de Prisiones código 438 y Teniente de Prisiones código 457.
- Ley 1437 de 2011, “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 815 de 2018, “por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.
- Acuerdo No. 29 del 19 de mayo 2023, "por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - Proceso de Selección No. 2500 de 2023 - Distrito Capital 5", el cual fue modificado parcialmente por el acuerdo No. 54 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Acuerdo 29 del 18 de mayo de 2023 y se dictan otras disposiciones", y su respectivo Anexo "por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del “proceso de selección distrito capital 5”, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia, proceso de selección no 2500 de 2023”.

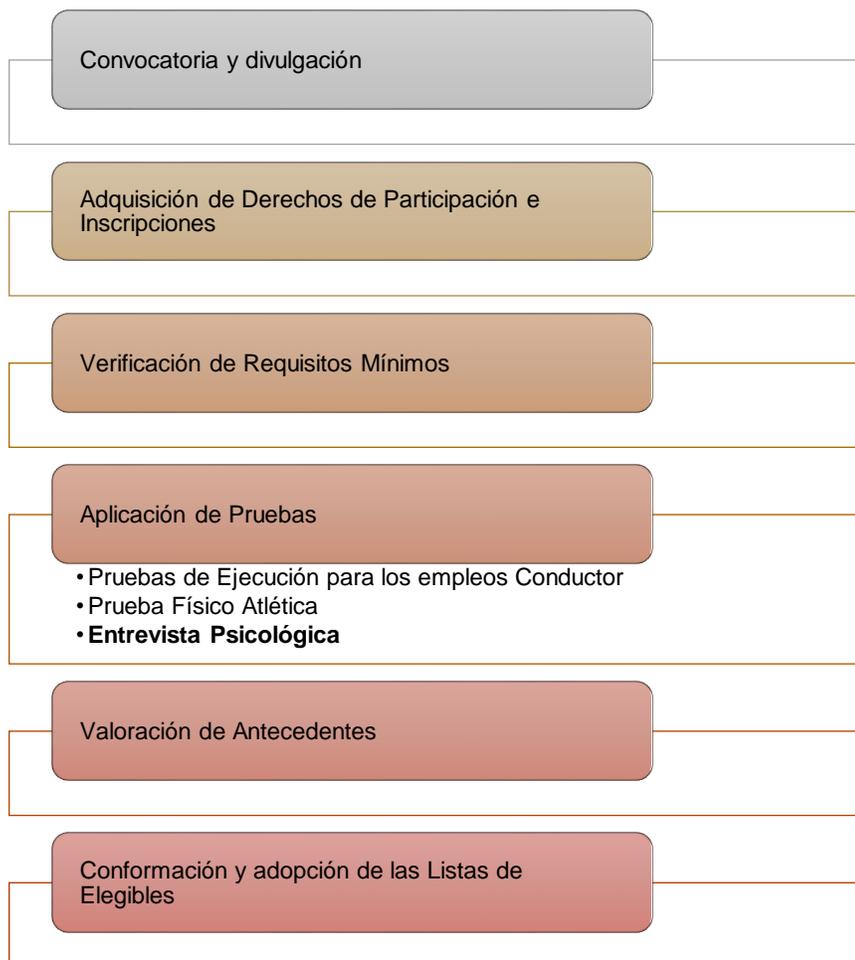
CAPÍTULO 1: Generalidades de la Prueba de Entrevista Psicológica

Etapas del Proceso de Selección

De conformidad con el Acuerdo de este Proceso de Selección, a continuación, se presentan las etapas que lo componen, las cuales aplican para aquellos aspirantes que continúan en concurso y están inscritos en los empleos del nivel asistencial, correspondientes al Cuerpo de Custodia y Vigilancia, ofertados por la Secretaría Distrital de seguridad Convivencia y Justicia.

Ilustración 1.

Etapas del Proceso de Selección



Fuente: elaboración propia.

Acuerdo que regula el Proceso de Selección

El Proceso de Selección para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se regula por el **Acuerdo N.º 29 del 19 de mayo de 2023** “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia– Proceso de selección No. 2500 de 2023 – Distrito Capital 5” y el Acuerdo N.º. 54 del 14 de junio de 2023 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Acuerdo 29 del 18 de mayo de 2023 y se dictan otras disposiciones”.

¿Quiénes pueden participar?

La Prueba de Entrevista Psicológica se realizará exclusivamente para los aspirantes admitidos y que continúan en concurso en los empleos del **nivel asistencial** correspondientes al **Cuerpo de Custodia y Vigilancia**, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1.

Denominación de empleos a los que se les aplicará la Prueba de Entrevista Psicológica.

Entidad	Tipo de prueba de ejecución	Carácter	Puntaje Mínimo aprobatorio	OPEC	Denominación del Empleo	Código
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Entrevista Psicológica	Clasificatorio	N/A	200508 y 200538	Guardián	485
				200566 y 200567	Cabo de Prisiones	428
				200564 y 200568	Sargento de Prisiones	438
				200560	Teniente de Prisiones	457

Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO 2: Entrevista Psicológica

¿Qué se evalúa en una Entrevista Psicológica?

La Entrevista Psicológica busca evaluar características de la personalidad que están relacionadas con el riesgo psicosocial y los factores protectores requeridos para laborar dentro de un contexto carcelario, como lo son la Dirección Cárcel Distrital o Dirección Centro Especial de Reclusión, esto considerando la Matriz de identificación de peligros y Valoración de Riesgos de seguridad y salud en el trabajo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en contraste con los resultados de las pruebas escritas de competencias comportamentales.

CAPÍTULO 3: Aspectos técnicos de la Entrevista Psicológica

Componentes de la Prueba de Entrevista Psicológica

La prueba de Entrevista Psicológica para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia del Proceso de Selección Distrito Capital 5, se dividirá en dos (2) partes:

En primer lugar, se realizarán ejercicios situacionales consistentes en plantearle a los aspirantes actividades simuladas que evocan la demostración de comportamientos que evidencian las competencias requeridas para el desempeño de sus tareas.

En segundo lugar, una entrevista psicológica, la cual tiene como propósito la valoración de las características de la personalidad que están relacionadas con factores de riesgo y factores protectores psicosociales requeridos para laborar en un contexto carcelario.

A continuación, se relacionan las competencias comportamentales y los factores de riesgo y factores protectores psicosociales que se evaluarán mediante la prueba de entrevista psicológica:

Tabla 2.

Competencias Comportamentales y, Factores de Riesgo y Protectores Psicosociales de la Prueba de Entrevista Psicológica.

Perfil - Empleo	Indicadores comportamentales			Indicadores Protectores y Psicosociales		
	Guardián	Escucha Activa	Acatar Instrucciones	Manejo de información	Perceptividad social	Adaptabilidad - Flexibilidad
Cabo de Prisiones	Escucha Activa	Sensibilidad a los problemas	Manejo de información	Persistencia	Adaptabilidad - Flexibilidad	Tolerancia al Estrés
Sargento de Presiones	Administración de procedimientos	Orientación de mando	Manejo de información	Perceptividad social	Adaptabilidad - Flexibilidad	Tolerancia al Estrés
Teniente de Prisiones	Gestión de decisiones	Orientación de mando	Manejo de información	Persistencia	Autocontrol	Tolerancia al Estrés

Fuente: elaboración propia

¿Cómo se llevará a cabo la prueba de entrevista Psicológica?

La prueba de entrevista psicológica se realizará de forma grupal, mediante un caso situacional y unas preguntas que permitan observar ciertas características personales necesarias para el ejercicio del empleo, en coherencia con indicadores de la matriz de riesgo psicosocial.

La entrevista psicológica será realizada por un grupo de 3 (tres) profesionales de la psicología, quienes están plenamente contextualizados con las características de los empleos, la metodología de aplicación de la entrevista psicológica y con la calificación e interpretación de los resultados, todo esto con el fin de ejecutar un proceso exitoso.

Los entrevistadores tendrán un formato evaluativo con los criterios de evaluación a observar y estarán acompañados de un (1) aplicador, quien será el responsable de dirigir la aplicación y de brindar las directrices establecidas.

La prueba de entrevista psicológica se aplicará en grupos máximo de 5 (cinco) y mínimo de 3 (tres) aspirantes, por ello, solo aumentará el número a más de 5 (cinco) en el caso que

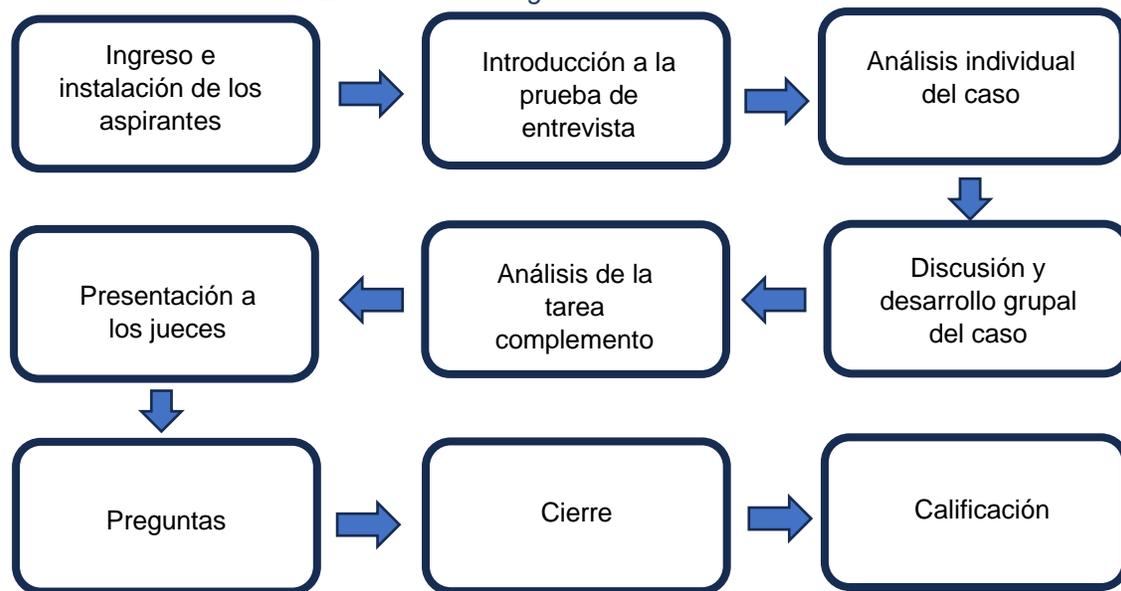
queden grupos de menos de 3 (tres), teniendo en cuenta el diseño grupal de la entrevista psicológica.

Los participantes deben analizar el caso, para dar solución a un problema que evoque las conductas de interés para la evaluación de las competencias comportamentales y características de personalidad relacionadas con factores de riesgo y factores protectores psicosociales.

El desarrollo de la entrevista psicológica se realizará bajo la siguiente secuencia:

Ilustración 2.

Secuencia de la Prueba de Entrevista Psicológica



Fuente: elaboración propia

Cada entrevista psicológica tendrá una duración máxima de una hora; sin embargo, este tiempo podrá variar teniendo en cuenta la cantidad de aspirantes presentes en la sesión.

La fase central de la entrevista psicológica estará dividida en dos partes, en la primera los aspirantes leerán y resolverán un ejercicio planteado a través de un caso de manera individual, en la segunda parte, los aspirantes realizarán las tareas grupales a partir del caso entregado, finalizando con una ronda de preguntas; tal y como se presenta a continuación:

Parte 1. Entrevista psicológica - Ejercicio situacional desarrollo individual

En la primera parte de la entrevista psicológica, el aspirante realizará la **tarea 1** que consiste en analizar el caso y desarrollarlo individualmente.

Parte 2. Entrevista Psicológica - Ejercicio situacional desarrollo grupal

Esta parte corresponde al desarrollo grupal del ejercicio situacional mediante la ejecución de 4 tareas. **Las tareas 2 y 3** consisten en socializar las propuestas, las acciones o estrategias definidas por cada uno en la tarea 1, para luego llegar a un consenso sobre cómo deben abordar la situación y cuya conclusión deberán presentarse a los entrevistadores. Luego se presenta una información complementaria del caso analizado, a partir de la cual deberán resolver de manera grupal **la tarea 4**.

Finalmente, se planteará a cada aspirante tres (3) preguntas cerradas para evaluar factores protectores relacionados con el desarrollo del ejercicio. Para lo cual, cada uno tendrá un tiempo establecido para dar respuesta a estas. Con esta ronda de preguntas se cierra el ejercicio situacional y con ello, el final de la participación de los aspirantes en la sesión de la Entrevista Psicológica.

Ejemplo de los casos

A continuación, se presenta un ejemplo de los casos que se implementarán en la prueba de Entrevista Psicológica, aclarando que esta metodología será la misma a aplicar para los cuatro (4) empleos:

El día de visitas ingresan al patio dos personas, quienes visitan a una Persona Privada de la Libertad. Usted como Guardián fue asignado para realizar los recorridos durante el horario establecido, en un momento determinado los visitantes se enfrentan agresivamente, puesto que buscan a la misma persona, situación que altera la normalidad del sitio, quienes están en el patio, incitan a los agresores con groserías y maltrato verbal. Adicionalmente, sus compañeros se encuentran asignados a funciones específicas en otros espacios por ser día de visitas.



Actividad Complementaria:

Tanto usted como la persona privada de la libertad son citados por un comité para conocer la decisión por la situación presentada el día de visitas, en donde se exponen las siguientes propuestas:

- Que sean restringidas las visitas a la persona privada de la libertad por un periodo de tiempo.
- Solo se permite el ingreso a una de las personas involucradas en la situación.
- Establecer un programa de visitas alternas para cada una de las personas involucradas y así evitar futuros enfrentamientos.

Deben analizar y evaluar las (3) tres propuestas y a partir de ellas, en conjunto, definir un curso de acción. Preparen las respuestas para cada una de las propuestas que se presentaron en la reunión.

Preguntas

1. Una de las personas involucradas en la situación le agrade por intervenir en el problema, se trata de una mujer en estado de embarazo ¿Usted qué haría?
 - Pienso rápidamente los pasos a seguir para enfrentarme al problema.
 - Abordo la situación, pidiendo ayuda a otras personas para apartarla del lugar.
 - Le solicito al otro visitante involucrado que se retire del sitio cuanto antes.
2. Usted se encuentra presionado por las PPL y visitantes ajenos a la situación para que no intervenga y deje que ellas solucionen su problema. ¿Qué manejo da a esto?
 - Trato de controlar mi tensión valiéndome de mis propias habilidades.
 - Procuero que los otros no se den cuenta de lo que estoy sintiendo.
 - Expreso mi malestar afirmando mi cargo de autoridad en el sitio.

3. *Está sentado en el comité al lado de las directivas y algunos compañeros de trabajo le hacen comentarios y ejercen presión para que usted sea quien decida la acción a tomar para la PPL ¿Cómo afronta la situación?*
- *Hasta que no tengo claridad frente a la situación no puedo darles la mejor solución a los problemas.*
 - *Solicito un tiempo fuera para analizar la situación y declararme impedido en la toma de decisiones.*
 - *Manifiesto mi incomodidad frente a la situación y solicito que la decisión se tome de manera grupal.*

Calificación de la Prueba de Entrevista Psicológica

La evaluación y puntuación de la prueba de entrevista psicológica estará a cargo de un equipo de tres (3) entrevistadores expertos en este tipo de pruebas, quienes estarán plenamente capacitados en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos y los criterios de evaluación para cada tarea.

Durante la prueba, los entrevistadores observarán el comportamiento verbal y no verbal de los aspirantes, a partir de los criterios de desempeño definidos en cada uno de los indicadores comportamentales, los factores de riesgo y factores protectores psicosociales, de manera individual.

Una vez finalizada la entrevista, los jueces asignarán puntuaciones numéricas por indicador, estas puntuaciones se promediarán y consolidarán para cada indicador evaluado. La calificación final estará en una escala de 0.00 a 100.00 con dos decimales truncados, y se derivará de las puntuaciones promediadas de todos los indicadores que componen la prueba, representando los niveles de desempeño observados en la entrevista.

CAPÍTULO 4: Desarrollo de la Prueba de Entrevista Psicológica

Generalidades para la presentación de la Prueba

A continuación, se describirán las instrucciones y recomendaciones generales que usted debe tener en cuenta a la hora de presentar su prueba.

Citación a la Prueba de Entrevista Psicológica

La CNSC y la Universidad Libre informarán a través de la plataforma SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad) con, por lo menos, cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a la prueba, a los aspirantes que hayan superado la Prueba de competencias funcionales del Proceso de Selección Distrito Capital 5.

Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de la prueba por lo menos con dos (2) días de anticipación a fin de conocer las rutas y el acceso al mismo, evitando así, posibles confusiones el día de la aplicación.

Los aspirantes deberán consultar su citación de día y hora en el aplicativo SIMO, no se permitirá el ingreso a la aplicación en otro momento diferente al que fue citado.

El aspirante deberá permanecer dentro del sitio de aplicación hasta que se firmen los formatos correspondientes, antes de ello, NO podrá retirarse del mismo.

Desarrollo de la jornada de aplicación de la Prueba

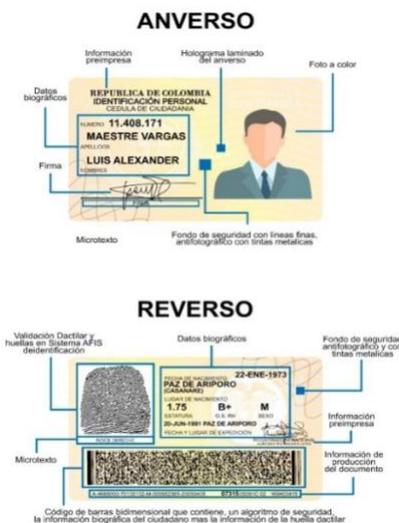
En atención a la naturaleza de la prueba, antes de la ejecución los aspirantes deben leer y firmar un formato de **Consentimiento Informado**, documento mediante el cual se garantiza que el candidato, conoce y acepta voluntariamente la realización de la evaluación después de haber comprendido la información que se le ha dado, acerca de los objetivos de la prueba, los beneficios, y las directrices a seguir; de la misma manera se notifica y autoriza la grabación de la sesión. De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado, no podrá presentar la prueba de entrevista psicológica y, por tanto, el resultado de la prueba clasificatoria será cero (0,00).

Tenga en cuenta que la entrevista psicológica va a ser grabada en medio magnetofónico, por lo tanto, es necesario que su tono de voz sea alto para asegurar el registro.

Documentos válidos para la identificación personal en la presentación de la Prueba

Para validar la identidad de los aspirantes y mitigar posible suplantación o fraude se utilizarán los siguientes mecanismos de seguridad y verificación de identidad. Como mecanismo de control, los únicos documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba son:

- **Cédula de ciudadanía:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma).



- **Cédula de ciudadanía digital:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma) de manera física, o de manera digital a través de la aplicación descargada en el dispositivo electrónico.



- **Contraseña de la Cédula:** emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con código de barra y código QR.



- En su formato blanco pre impreso (Primera vez)
- En su formato de color verde (Duplicado)
- En su formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Nota. Las contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido.

- **Pasaporte:** Los pasaportes tienen fecha de vencimiento, por lo tanto, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido.



Es pertinente indicar que **NO** se permitirá el ingreso de hojas, anotaciones, cuadernos, así como tampoco se puede ingresar a los espacios de aplicación de la Entrevista Psicológica ningún tipo de aparato electrónico o mecánico tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, entre otros.

De la misma manera, el uso del celular o cualquier otro aparato electrónico y mecánico **está completamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación**, lo cual incluye las áreas comunes como los pasillos, baños y salones.

Los maletines, bolsos, morrales y demás elementos o dispositivos electrónicos serán guardados en el área de custodia de elementos personales.



TENGA EN CUENTA QUE: durante la jornada de aplicación de la prueba, a través del personal de apoyo logístico de la Universidad, se realizarán verificaciones aleatorias a fin de corroborar el cumplimiento expreso de las prohibiciones. Por ello, el personal encargado podrá solicitar al aspirante exponer los elementos que tenga en los bolsillos, así como requerir el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar orejas y antebrazos.

CAPÍTULO 5: Instrucciones para la Aplicación de la Prueba de Entrevista Psicológica

Con el fin de facilitar el procedimiento de registro y aplicación de la entrevista Psicológica, el aspirante debe:

1. Verificar su citación en SIMO en la pestaña “Alertas” e identificar el lugar, hora y fecha de su Prueba de Entrevista Psicológica. Recordar que la citación que usted tendrá para su prueba de entrevista psicológica se realizará en un solo día o

sesión, a una fecha y hora exacta y, de manera continua. Le recomendamos consultar nuevamente su citación el día anterior de la prueba.

2. Presentarse en el lugar y hora señalados en la citación.
3. Una vez iniciada la prueba de Entrevista Psicológica y para garantizar el correcto desarrollo de la misma **NO** podrá ingresar ningún aspirante al salón.
4. En ninguna circunstancia se realizarán reprogramaciones de la citación para la presentación de la prueba de entrevista psicológica.
5. Tenga en cuenta que al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes o niños.
6. Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, realizando una visita previa para identificar el lugar y las alternativas de transporte público.
7. Se recomienda **NO** llevar vehículo, moto o bicicleta, dado que el lugar de aplicación **NO** cuenta con parqueadero.
8. Tenga en cuenta que el **NO** presentarse el día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0.00).
9. Debe presentar su documento de identidad, teniendo en cuenta el apartado de **documentos válidos para la identificación personal en la presentación de la Prueba.**
10. Debe diligenciar los formatos entregados que le presente el personal encargado en el momento del registro, los cuales deben ser firmados y tener la impresión de su huella.
11. Permitir la toma de confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de su mano, en caso de que el documento válido que presenta no tenga foto ni huella.
12. Debe portar debidamente la escarapela de identificación que le será entregada.

CAPÍTULO 6: Prohibiciones para la presentación de la Prueba y Causales de invalidación de la Prueba

Prohibiciones

Tenga en cuenta que, durante la prueba y mientras se encuentra en las instalaciones, está **PROHIBIDO** el uso de dispositivos electrónicos o mecánicos, tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, audífonos, etc. Igualmente, el uso del celular está prohibido durante la jornada, sin embargo, se aclara que los aspirantes que presenten la nueva cédula digital por medio de su dispositivo móvil podrán hacer uso de **este únicamente cuando se le solicite la correspondiente identificación**, la cual presentará en el dispositivo en modo avión, antes y después deberá mantenerlo apagado. **Es preciso mencionar que, el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente PROHIBIDO a partir del ingreso al sitio.**

Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento de la regla de **NO** uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.

- Está **PROHIBIDO** tomar fotos con cualquier dispositivo electrónico de la prueba de entrevista psicológica y sus materiales.
- Está **PROHIBIDO** el ingreso de armas y de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de aplicación de la prueba y perderán la oportunidad de presentarla.
- Está **PROHIBIDO** el ingreso de alimentos y bebidas al sitio de presentación de la prueba de entrevista psicológica.
- Está **PROHIBIDO** el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará la prueba. Se dispondrá de un espacio para guardado de elementos en el caso de que el aspirante los lleve.

Tenga en cuenta que la Universidad Libre **NO** se hará responsable en caso de pérdidas.

- Nadie podrá salir del salón sin autorización de los entrevistadores. Para acudir al servicio de baño, sólo se autorizará a una persona a la vez por salón, la cual tendrá que entregar el material que le haya sido provisto. Es importante, tener en cuenta que en ninguna circunstancia el tiempo que el aspirante esté fuera del salón, será compensado, ni se detendrá el desarrollo de la entrevista psicológica.
- La inasistencia a la aplicación de la prueba se entiende como desistimiento de presentación a esta.
- No se permitirá el ingreso de personas acompañantes, no obstante, en caso de requerir asistencia, las personas con discapacidad serán apoyadas por el personal encargado para esta labor en el sitio de aplicación.

Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención médica u otros, se contará con personal idóneo que estará pendiente para prestar un soporte adecuado en caso de ser necesario. De requerir asistencia, deberá acudir al personal de apoyo.

Causales de Invalidación de la Prueba

La Universidad Libre, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte adelantará las respectivas actuaciones administrativas que correspondan, cuando evidencie posibles fraudes, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual, comunicará a los interesados, garantizando el debido proceso, como principio fundamental hacia los concursantes del presente Proceso de Selección.

Se debe mencionar que, resultado de dicha actuación, puede resultar en la invalidación de la prueba involucrada y como consecuencia de ello, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, **se procederá con la exclusión del concursante sin**

importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude, cualquiera de los siguientes eventos:

- A. Sustracción de cualquier material de la prueba.
- B. Transcripción de contenidos de Test en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- C. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- D. Suplantación.
- E. Compartir por cualquier medio información sobre el contenido de la prueba.

Otras causales de invalidación de las pruebas:

- A. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
- B. Uso y/o porte de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- C. Portar armas.
- D. Estar involucrado en actos bochornosos o que vayan en contra del debido desarrollo de la aplicación de la prueba.
- E. Participar y/o tener conocimiento de un intento de fraude por parte de terceros.

En cualquiera de estos eventos, se diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, se consignarán los nombres de los testigos o evidencias del hecho; esta deberá ser suscrita por quien levanta el acta y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, se deberá informar inmediatamente al respectivo delegado del sitio, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas y/o aspirantes) para que ellos la suscriban.

Otras recomendaciones importantes:

El bolígrafo es el único elemento permitido para ingresar al salón y poder llevar a cabo la aplicación de la entrevista psicológica. Durante el desarrollo de la prueba de entrevista psicológica se recomienda de manera específica atender las siguientes recomendaciones:

- Tenga en cuenta que la entrevista psicológica va a ser grabada, por lo tanto, es necesario que su tono de voz sea alto para asegurar el registro.

- Tenga en cuenta que la entrevista psicológica se divide en dos partes (1. Ejercicio individual y 2. Ejercicio grupal), por tanto, es importante que esté atento a la secuencia de actividades que se desarrollará en cada una de ellas.
- Lea cuidadosamente las instrucciones del ejercicio situacional para analizar y socializar su respuesta.
- Recuerde que usted contará con un tiempo específico para el desarrollo de cada parte de la Entrevista, este, será indicado durante la sesión.
- Responda las preguntas de forma espontánea.
- Finalizada la sesión debe devolver el aplicador todo el material entregado durante la entrevista psicológica y firmar el registro de asistencia.

Capítulo 7: Disposiciones Adicionales

Aspirantes en situación de discapacidad

La Universidad Libre proporcionará los apoyos necesarios para asegurarles un trato adecuado e igualitario durante la realización de la prueba a aquellos aspirantes que reportaron alguna condición de discapacidad en el aplicativo SIMO al inscribirse en el Proceso de Selección.

Publicación de resultados de la Prueba de Entrevista Psicológica

La publicación de los resultados de la prueba se realizará en la fecha que disponga la CNSC, que será informada a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, <https://www.cnsc.gov.co/>, enlace SIMO. Los aspirantes deberán consultar sus resultados ingresando con su usuario y contraseña.

Recepción de reclamaciones contra los resultados de la Prueba de Entrevista Psicológica

Las reclamaciones contra los resultados de esta prueba se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (**no frente a los de otros aspirantes**), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los

misimos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya.

Acceso a la Prueba

En la etapa de reclamaciones el aspirante podrá manifestar en el escrito de su respectiva reclamación, la necesidad de acceder a la prueba por usted presentada en el caso de requerirlo (presentada por SIMO, dentro del término previsto en el inciso anterior); para ello, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos. Tenga en cuenta que, **únicamente podrá acceder a la copia de su prueba, sin que pueda conocer las copias de las pruebas de otros aspirantes.** De la misma manera, durante el acceso en la etapa de reclamaciones, al aspirante **NO se le permitirá la revisión de las grabaciones de audio de su propia sesión o la de otros aspirantes.**

La prueba de entrevista psicológica es propiedad de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarla para la consulta y trámite de reclamaciones, el uso de estas para fines distintos está prohibido y podrá conllevar a la exclusión del aspirante y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a prueba, por medio del aplicativo SIMO.

Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la prueba de Entrevista Psicológica

La CNSC dará respuesta a las reclamaciones interpuestas por los aspirantes. Para atender las reclamaciones, la Universidad Libre y la CNSC, podrán utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo previsto por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755

del 2015. Tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que disponga la CNSC y la Universidad Libre, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co.